1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Organización:	INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE SAS
Sigla:	INTERDEPOT AEROSPACE
Certificado de Funcionamiento Organización de Mantenimiento Aprobada:	OMA No. 242
Dirección de correspondencia:	Cra 106 No. 15-A 25. Manzana 5 Int 31 Bod 29. Zona Franca Bogotá
Ubicación Base Principal:	Cra 106 No. 15-A 25. Manzana 5 Int 31 Bod 29. Zona Franca Bogotá
Ubicaciones adicionales bases satélites:	N/A
Gerente Responsable:	Ing.Miguel Mosquera
Teléfono:	310 245 60 04
Correo electrónico:	gerencia@interdepotaerospace.com
Responsable de la Seguridad Operacional:	Ing. Pedro Avendaño
Teléfono:	319 207 97 31
Correo electrónico:	calidad@interdepotaeroespace.com

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

Ing. CARLOS ANDRES RAMIREZ M	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL — Firmado digitalmente por ING CARLOS A RAMIREZ M Nombre de reconocimiento (DN): cn=ING CARLOS A RAMIREZ M, o=UAEAC, ou=GRUPO AERONAVEGABILIDAD, email=carlos.ramirezm@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.06.09 15:30:52 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

2. CONTROL DE PÁGINAS

Página	Revisión	Fecha
1	ORIGINAL	16-JUN-25
2	ORIGINAL	16-JUN-25
3	ORIGINAL	16-JUN-25
4	ORIGINAL	16-JUN-25
5	ORIGINAL	16-JUN-25

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

3. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Razón de la Revisión	Revisada por
ORIGINAL	09-JUN-2025	Certificación como OMA RAC 145	Ing Carlos A Ramirez M

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

Ing. CARLOS ANDRES RAMIREZ M	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL — Firmado digitalmente por ING CARLOS A RAMIREZ M Nombre de reconocimiento (DN): cn=ING CARLOS A RAMIREZ M, o=UAEAC, ou=GRUPO AERONAVEGABILIDAD, email=carlos.ramirezm@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.06.09 15:31:54 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
ACCESORIOS	1	DE HAVILLAND	DCH8-100/200/300 Series	Limitado a ejecutar trabajos de mantenimiento a componentes, en su base principal, como esta descrito en el anexo al listado de capacidades, revisado y aceptado por la UAEAC

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

Ing. CARLOS ANDRES RAMIREZ M	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL — Firmado digitalmente por ING CARLOS A RAMIREZ M Nombre de reconocimiento (DN): cn=ING CARLOS A RAMIREZ M, o=UAEAC, ou=GRUPO AERONAVEGABILIDAD, email=carlos.ramirezm@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.06.09 15:32:19 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

5. CAPACIDADES UBICACIONES ADICIONALES: N/A

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

Ing. CARLOS ANDRES RAMIREZ M	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL — Firmado digitalmente por ING CARLOS A RAMIREZ M Nombre de reconocimiento (DN): cn=ING CARLOS A RAMIREZ M, o=UAEAC, ou=GRUPO AERONAVEGABILIDAD, email=carlos.ramirezm@aerocivil.gov.co, c=CO Fecha: 2025.06.09 15:32:43 -05'00'	Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**